vesto
libro

Primeramente al santo oficio y escriuano del fiel de fechos de todo
y mundo de fuera menester y pesos de pesar y medidas que se dehen
de hazer en la dicha ciudad y desde agora lo mandamos hazer.

Iorna

Ordenamos e establecemos que a los oficios de la justicia de la ciudad en
el tiempo de la vendimia que se entiende dia de sant miguel. lo hagan que
se tome e haga ordenanza segun como nos e la ciudad lo

Juez

Por el buen que fue notado porque en un año algunos y generalmente
no tuvo el alguacil mayor juez

ord

Porque vos de los oficios que estan en la ciudad de cuenta
fuesen obreros de fuera e de comer e que no vayan y por otra
es forma de juego y por la negligencia que tienen y estan alli esperando. que
no vayan fuera en la cosa de los oficios y estan alli esperando. que
ordenaron y mandaron que de aqui adelante y pena y penas segun
ya en los oficios fuere segun al oficio en fuere e diere la voz y a la
esquina de ciertos mas y no vayan dez y ayder la voz. el dicho
pregonero y el dicho en la ciudad y el dicho en la ciudad el ecc
mare. y mandaron lo pregonar

pregonero